

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Memo URB/100-2023 Amarillo,  
Región de Tarapacá



AUTORIZA REALIZACIÓN DE PROYECTO DE  
MANEJO Y EXPLOTACIÓN EN ÁREA DE MANEJO  
QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 11 AGO 2023

R. EX. N° 1705

**VISTO:** La solicitud para la obtención del área de manejo denominada **Amarillo, Región de Tarapacá**, presentada por el S.T.I. del Mar N° 2 de Pisagua, C.I. SUBPESCA N° 5335 de fecha 10 de julio, y N° 5601 de fecha 14 de julio, ambos de 2023; lo informado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura mediante Oficio ORD. N° DN-02815/2023, de fecha 06 de julio de 2023; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Memorándum (URB) N° 100/2023, de fecha 17 de julio de 2023; las Leyes N° 19.880, N° 20.437 y N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, el D.S. N° 355 de 1995 y el Decreto Exento N° 438 de 2017, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y el Decreto Exento N° 2146 de 2017, del Ministerio de Defensa Nacional.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el S.T.I. del Mar N° 2 de Pisagua, mediante ingresos citados en visto, ha solicitado la asignación del área de manejo correspondiente al sector denominado **Amarillo, Región de Tarapacá**, para la realización del estudio de situación base conducente a una propuesta del plan de manejo y explotación de recursos bentónicos.

2.- Que, mediante el Memorándum (URB) N° 100/2023, la División de Administración Pesquera recomienda autorizar la realización del estudio de situación base conducente a una propuesta del plan de manejo y explotación de recursos bentónicos solicitado por la organización.

**RESUELVO:**

1.- Autorízase al S.T.I. del Mar N° 2 de Pisagua, R.U.T. N° 65.945.840-3, inscrito en el Registro Pesquero Artesanal bajo el N° 46, de fecha 06 de diciembre de 2005, con domicilio en Juan Antonio Ríos N° 2807, departamento 803, Iquique, región de Tarapacá, y casilla de correo electrónico [sergiobarraza@live.cl](mailto:sergiobarraza@live.cl), para realizar un proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos, en conformidad a lo establecido en el artículo 11 del D.S. N° 355 de 1995, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el área de manejo y explotación de recursos bentónicos denominada **Amarillo, Región de Tarapacá**, individualizada en el artículo 1° del Decreto Exento N° 438 de 2017, del citado Ministerio.

2.- La organización solicitante deberá presentar en el plazo de ocho meses contados desde la notificación de la presente resolución, un proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos del área solicitada, desarrollado de conformidad a lo dispuesto en el Título V del D.S. N° 355 de 1995, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

3.- La peticionaria deberá informar a la oficina del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura respectiva, con a lo menos 72 horas de anticipación, las fechas y horarios de las actividades de estudio del área.

4.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

5.- Transcríbese copia de la presente resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y a su Dirección de la Región de Tarapacá, al Departamento de Concesiones Marítimas de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y CORREO ELECTRÓNICO A LA INTERESADA, PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE.**



  
**PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

Lo que transcribo para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Ud.  
  
**DANIELA ROLBARÁN PÉREZ**  
Jefe Departamento Administrativo